

Folio de Autorización	PAC 4464258		
No. DDP	000002609-2022		
Procedimiento de contratación	Adjudicación Directa AA-050GYR030-E027-2022		
Fundamento	Art. 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).		
Fecha de fallo	Día	Mes	Año
	27	01	2022

VIGENCIA DEL CONTRATO							
Del	Día	Mes	Año	Hasta	Día	Mes	Año
		27	01		2022		31
TIPO DE CONTRATO				CUENTA PRESUPUESTAL			
Cerrado				21053001			


GOBIERNO DE MÉXICO
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL B.C.S.
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por el titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3, párrafo 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en el dictamen elaborado en el Departamento Consultivo.

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante y mismas compradoras de la CAE.

Proveedor	DIESTRO MONTAÑO JOAQUIN		R.F.C.	DIJM-870625-1T4	Número de Proveedor IMSS	00146585	
Domicilio (Art. 49 "RLAASSP")	Calle Las Veredas 462 e/ El Rosario y Calle Sin Nombre Fracc. El Campanario C.P. 23040 La Paz, Baja California Sur						
Teléfonos	612 159 0068, 612 125 7287	Fax	N/A	Correo electrónico	diestrosteam@hotmail.com		
Escritura publica	N/A	Fecha escritura publica	N/A		Notario publico	N/A	
Notaria publica	N/A		Folio mercantil	N/A	Fecha de Registro	N/A	
De acuerdo con sus estatus su actividad económica consiste	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, de materiales metálicos, entre otros.						
Nombre del apoderado legal	Diestro Montaño Joaquin		Escritura Pública	N/A	Fecha escritura pública	N/A	
Notario publico	N/A		Notaria publica	N/A		Folio mercantil	N/A
Fecha de la entrega de los bienes	10 días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación del Acta de Asignación.		Lugar de prestación de servicio	Almacén B.C.S.		Plazo para pago	20
Objeto del contrato	Adquisición del grupo de suministro 010 medicamento.			Importe total adjudicado sin I.V.A.	\$ 39,000.00		
					I.V.A.	Tasa 0%	

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Subtotal	IVA 0%	Importe Total
1	010 000 5489 00 00	QUETIAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 100 MG DE QUETIAPINA ENVASE CON 60 TABLETAS.	300	ENV	\$ 130.00	\$39,000.00	\$ 0.00	\$39,000.00

<p>CONTRATANTE</p>  <p>Ing. María Fernanda Rodríguez Ortega Titular del Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y AUTORIZA</p>  <p>C.P. Luis Arturo Duarte Jiménez Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p>AREA REQUIRENTE Y AUTORIZA</p>  <p>Ing. José Victor Acosta García Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos</p>	<p>"EL INSTITUTO"</p>  <p>Dr. José Luis Ahuja Navarro Representante Legal</p>	<p>"EL PROVEEDOR"</p>  <p>Diestro Montaño Joaquin Persona Física</p>
--	--	--	--	---



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

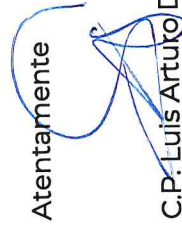


La Paz, Baja California Sur, a 11 de febrero de 2022.

Ing. Maria Fernanda Rodriguez Ortega
Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios del IMSS
En Baja California Sur.
Presente.

Por medio del presente y en mi carácter de administrador del contrato, le informo la NO presentación de la garantía de cumplimiento del contrato número D2P0101, celebrado con **DIESTRO MONTAÑO JOAQUIN**, toda vez que el objeto de la contratación ya fue debidamente satisfecho, de conformidad con las características de los bienes que se detallan en el instrumento legal antes mencionado con número de alta **100448**, y a entera satisfacción del Instituto. Cabe señalar que el plazo de entrega establecido para el cumplimiento de su obligación corresponde a 10 días, de modo que resulta improcedente la entrega de garantía de cumplimiento de los contratos bajo estas condiciones. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.1. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente


C.P. Luis Arturo Duarte Jimenez
Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS
En Baja California Sur.

